CONCEPTO TECNICO CESION No. 2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.778452 DE 2019

CONSIDERACIONES

1. Que se suscribió la cesión No. 1 del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.778452** de 2019, con él (la) señor (a) **CAROLINA ISABEL MONTES PEREA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.777.644, cuyo objeto es: Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.

2. Que, desde el 19 de marzo de 2019, se dio inicio a la ejecución de la cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR.778452** de 2019.

3. Que la Contratista manifiesta por escrito su deseo de desistir del contrato No. **CO1.PCCNTR.778452** del 2019, indicando lo siguiente: "*debido a mi participación en uno de los proyectos de derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander, temática relacionada con los estudios de Maestría en Derecho Humanos que estoy cursando actualmente en la misma Universidad, y para el cual se requiere de mi disponibilidad tiempo completo*".

4. Que según Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General, se requiere concepto técnico favorable para realizar la respectiva cesión.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte de **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO ESTUPIÑAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.705.661, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales.

6. Que la señora **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO ESTUPIÑAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.705.661, posee según documentación presentada, la formación académica y la experiencia requerida.

7. Que el (la) señor (a) **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO ESTUPIÑAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.705.661, no presenta sanciones, inhabilidades, incompatibilidades, ni antecedentes judiciales, fiscales, ni disciplinarios, para la suscripción de la cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR.778452** del 2019.

CONCLUSION:

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de orienta formación titulada, complementaria y virtual en inglés, se emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE** para que el (la) señor (a) **CAROLINA ISABEL MONTES PEREA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.777.644, de en cesión el contrato No. **CO1.PCCNTR.778452** de 2019, a él (la) señora (a) **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO ESTUPIÑAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.705.661.

Dado en Piedecuesta, el 15 de mayo de 2019.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector Centro

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Supervisor del Contrato